

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN AGT N° 12 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 46/2017, el Expediente Administrativo MPT0010 5/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, solicita licencia por enfermedad y/o afecciones comunes a partir del 28 de marzo y hasta tanto obtenga el alta médica.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4891, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. María Pía Loredó Bader, Secretaria de 1° Instancia, para que subroge en las funciones de Asesor Tutelar en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras la Dra. Ana Karina Cueva Rey se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe de licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT N° 46/17, y por hacer uso de licencia ordinaria la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel, designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la Dra. Ana Karina Cueva Rey , Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, licencia por enfermedad y/o afecciones comunes a partir del 28 de marzo y hasta tanto obtenga el alta médica.

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Pía Loredó Bader, Secretaria de 1° Instancia, para que subroge en las funciones de Asesora Tutelar a cargo, en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras la Dra. Cueva Rey se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


ANGELES BURUNDARENA
ASESORA GENERAL TUTELAR ADJUNTA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



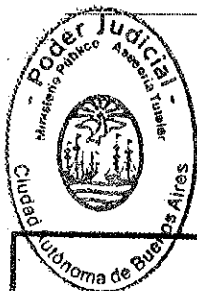
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	52/2017	Tº XVIII	Fº 84-85
FECHA		27/03/2017	

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

